

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7193 *FALCK VL SERVICIOS SANITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AMBULANCIAS VAOC, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
SAUPER, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 25 de septiembre de 2019, la Junta general de socios de Falck VL Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada, el Socio único ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios de Ambulancias Vaoc, Sociedad Limitada Unipersonal y el Accionista único ejerciendo las funciones de la Junta general de Accionistas de Sauper, Sociedad Anónima Unipersonal, acordaron la Fusión por Absorción de Ambulancias Vaoc, Sociedad Limitada Unipersonal y Sauper, Sociedad Anónima Unipersonal, por Falck VL Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada.

Asiste a los Socios, al Accionista único, a los Acreedores y a los Representantes de los trabajadores de las Sociedades participantes en la Fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los Acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la Fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 25 de septiembre de 2019.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Falck VL Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada, Miguel Buxó Fita.- El Representante persona física del Administrador único de Sauper, Sociedad Anónima Unipersonal, Falck VL Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada, y Administrador Mancomunado de Ambulancias Vaoc, Sociedad Limitada Unipersonal, Sergi Vicente Máñez.- El Administrador mancomunado de Ambulancias Vaoc, Sociedad Limitada Unipersonal, Santos Rascón Pastor.

ID: A190053643-1